

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigesimosexta sesión
Ginebra, 26 a 30 de julio de 2021

RESUMEN DEL ESTUDIO SOBRE *POLÍTICAS PARA ZANJAR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PRÁCTICAS PARA FACILITAR A LAS INNOVADORAS, CREADORAS Y EMPRESARIAS EL ACCESO AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL*

preparado por la Sra. Jennifer Brant, la Sra. Kaveri Marathe, la Sra. Jaci McDole y el Sr. Mark Schultz

1. En el Anexo del presente documento figura un resumen del estudio sobre *Políticas para zanzar la brecha de género en el ámbito de la propiedad intelectual: prácticas para facilitar a las innovadoras, creadoras y empresarias el acceso al sistema de propiedad intelectual*. Este estudio se ha llevado a cabo en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre *Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual*.

2. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

POLÍTICAS PARA ZANJAR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PRÁCTICAS PARA FACILITAR A LAS INNOVADORAS, CREADORAS Y EMPRESARIAS EL ACCESO AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Resumen¹

Los estudios indican que las mujeres no participan en el sistema de propiedad intelectual (PI) en la misma proporción que los hombres, y que el déficit relativo en el acceso al sistema de PI por parte de las mujeres se da en todas las formas de derechos de PI. La solución a este problema puede beneficiar enormemente a las mujeres y a las empresas, así como a la sociedad en general. En el plano individual, el aumento del acceso de las mujeres al sistema de PI puede redundar en un aumento de la remuneración, mejores oportunidades profesionales y una mayor visibilidad en sus ámbitos de actividad. En el plano social, en un estudio se ha estimado que la eliminación de la brecha de género en materia de patentes podría aumentar un 2,7% el PIB nacional.

Si bien el objetivo inicial de este informe era determinar las “mejores prácticas” en cuanto a políticas y otras iniciativas que puedan mejorar el acceso de las mujeres al sistema de PI, hemos constatado que aún no existen dichas prácticas como tales. En cambio, hay una serie de prometedores programas que fomentan la participación de las mujeres en el sistema de PI. Algunos de estos programas se describen en el estudio, junto con las medidas que pueden adoptar los gobiernos para superar los obstáculos.

En este informe se determinan cinco retos que contribuyen a la brecha de género en materia de PI, y se proponen soluciones y políticas orientadas a cada uno de ellos. Son los siguientes:

1. La falta de datos necesarios para comprender el alcance y la naturaleza de la brecha de género;
2. El hecho de que es menos probable que se anime y forme a las mujeres para que se dediquen a la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como menos probable que reciban los recursos que necesitan para triunfar en los negocios;
3. El hecho de que es menos probable que las mujeres inicien una trayectoria profesional en el ámbito del derecho y la administración de la PI;
4. Una falta de comprensión general del valor de los derechos de PI y del funcionamiento del sistema de PI; y
5. El hecho de que es menos probable que las mujeres reciban asesoramiento y oportunidades para progresar en los campos relacionados con la PI.

Entre las posibles soluciones –mejores prácticas emergentes– cabe mencionar, respectivamente:

1. Determinar con mayor precisión los datos que se recopilan, así como los problemas que dificultan la recopilación de datos;
2. Promover programas para niñas, mujeres adultas y educadoras que fomenten la participación de las mujeres en el ámbito de la PI, así como subvenciones y becas en el campo de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, pasantías y

¹ El estudio completo está disponible en: https://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/work_undertaken.html

tutorías, financiación de la investigación académica, capital de inversión para empresarias y creación de capacidades fundamentales;

3. Aumentar el número de mujeres profesionales del derecho y la administración de la PI de forma indirecta, incidiendo en el aumento del número de mujeres profesionales del ámbito de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como en la creación de programas específicos para la formación de mujeres en materia de derecho y administración de la PI;
4. Promover programas de sensibilización y creación de capacidades específicas; y
5. Proporcionar oportunidades para establecer redes de contactos y recibir asesoramiento, apoyar a las mujeres para que tengan éxito y permanezcan en las profesiones vinculadas a la PI, y alentar a las mujeres a comercializar sus invenciones.

[Fin del Anexo y del documento]